



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1996.

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la renovación del contrato de locación del inmueble de la calle Paraná Nº 380/86 de esta Capital Federal, sede de diversos tribunales y organismos del fuero Civil y Comercial Federal de esta ciudad; y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución Nº 1477/95 (confr. fs. 81), ha sido celebrado -"ad-referendum" de este Tribunal y en las condiciones establecidas- el contrato de locación del referido inmueble.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación -obrante a fs. 97- suscripto por la señora titular de la Subsecretaría de Administración, C.P.N. Estela M.C. Basso y el señor Alejandro Bramer Markovic, en su carácter de Director Ejecutivo de la Administración Nacional de la Seguridad Social, para sede de dependencias del fuero Civil y Comercial Federal de la Capital, por el término de dos (2) años a partir de su firma, sobre la base de un alquiler mensual de PESOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 21.850.-).

2º) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos (conf fs. 83/85).

3º) Regístrese y remítanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera para la prosecución del trámite. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.

EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION